

Asociación Mexicana de Educación en Salud Pública

Xalapa, Ver., a 17 de Junio de 2010

Posgrados ó áreas afines a Salud Pública:

La **Asociación Mexicana de Educación en Salud Pública <AMESP>**, está integrada por 17 programas de posgrado más importantes y de prestigio en Salud Pública dentro del país, cuenta con la participación de destacados académicos e investigadores afiliados y a lo largo de los años se han realizando actividades académicas, promoviendo el intercambio científico en el campo de la investigación en Salud Pública y formación de recursos humanos.

Nuestra misión es fortalecer los programas de posgrado en salud pública y afines del país, para promover y desarrollar la educación y la investigación. Contribuir con el sector salud y educativo en la definición de políticas y programas relacionados con la formación de recursos humanos que respondan a las necesidades sociales relacionadas con la salud e impulsar el intercambio académico y científico entre sus asociados propiciando la unión y solidaridad a fin de facilitar la consolidación de los programas y el reconocimiento a nivel nacional e internacional. Esforzándonos por formar una asociación plural reconocida a nivel nacional e internacional, que esté integrada por todos los posgrados en salud pública y afines del país, y así promover la excelencia de los mismos.

Conocedores de la calidad del posgrado que su digna Institución imparte, en mi carácter de Presidenta de la AMESP y en representación de los miembros que la integran, mucho nos agradecería que formara parte de esta Asociación. Adjunto envío los requisitos de ingreso.

Para mayor información, le pido establecer contacto con una servidora, ya sea vía correo electrónico a cortiz@uv.mx ó vía telefónica al 228-8418934.

Sin otro particular, le agradezco de antemano la atención que sirva prestar al presente y quedo en espera de su respuesta.

Atentamente

MTRA. MARÍA CRISTINA ORTIZ LEÓN

Presidenta AMESP y

Enc. de la Dirección del

Instituto de Salud Pública, Universidad Veracruzana

Presidencia
Mtra. María Cristina Ortiz León
Universidad Veracruzana

Vicepresidencia
Dr. Pascual Gerardo García Zamora
Universidad Autónoma de Zacatecas

Secretaría
Mtro. Evaristo Rafael Bernés Ramón
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

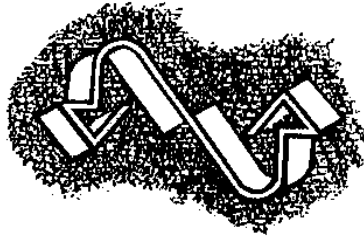
Tesorería
Mtra. Yolanda de la Garza de Vásquez
Universidad Autónoma de Nuevo León

Vocales
Dra. Claudia Verónica Iglesias Padrón
Instituto Nacional de Salud Pública

Mtra. María del Carmen Pérez Cortés
Universidad de Guanajuato

Dr. Baltazar Ramírez López
Universidad Juárez del Estado de Durango

Instituto de Salud Pública, Universidad Veracruzana
Av. Luis Castelazo Ayala s/n, Col. Industrial Ánimas
CP. 91190 Xalapa, Veracruz, México
Tl. (228)8418933, 8418934 Fax (228)8418935
isp@uv.mx



Asociación Mexicana de Educación en Salud Pública

Requisitos

Estatuto de AMESP

Capítulo **III**

-De los miembros-

Presidencia

Mtra. María Cristina Ortiz León
Universidad Veracruzana

Vicepresidencia

Dr. Pascual Gerardo García Zamora
Universidad Autónoma de Zacatecas

Secretaría

Mtro. Evaristo Rafael Bernés Ramón
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Tesorería

Mtra. Yolanda de la Garza de Vásquez
Universidad Autónoma de Nuevo León

Vocales

Dra. Claudia Verónica Iglesias Padrón
Instituto Nacional de Salud Pública

Mtra. María del Carmen Pérez Cortés
Universidad de Guanajuato

Dr. Baltazar Ramírez López
Universidad Juárez del Estado de Durango

Miembros Titulares

- a) Desarrollar programas educativos de posgrado con reconocimiento oficial en Salud Pública a nivel especialidad, maestría o doctorado. Documento que avale, signado por la autoridad que corresponda.
- b) Realizar investigaciones en el campo de la Salud Pública. Documento que avale, signado por la autoridad que corresponda.
- c) Contar con personal académico permanente y suficiente para desarrollar los programas de docencia e investigación.
- d) Tener como mínimo tres años de actividades continuas en la formación de recursos humanos e investigación en Salud Pública. Documento que avale, signado por la autoridad que corresponda.
- e) Pagar las cuotas establecidas por la Asociación. Membresía anual vigente \$5,000.00.

Miembros Asociados

- a) Instituciones que realicen programas académicos en el campo de la salud Pública, a nivel pregrado. Documento que avale, signado por la autoridad que corresponda.
- b) Contar con un Departamento o Área destinada a Salud Pública con un periodo mínimo de 3 años de actividades. Documento que avale, signado por la autoridad que corresponda.